

171

	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-46	VERSIÓN: 05	FECHA: 22/09/2025	PÁGINA: 1 DE 1

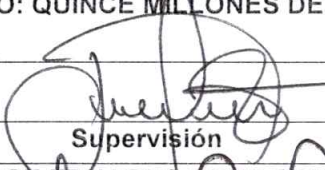
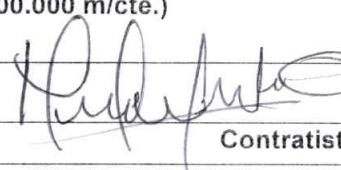
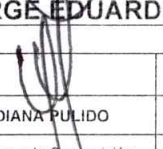
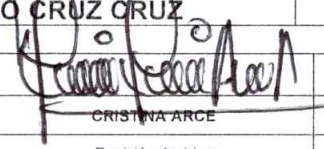
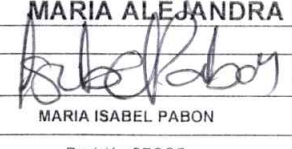
CONTRATO NÚMERO:	353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025					
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO					
RUT O NIT:	CC 1.121.906.431 DE VILLAVICENCIO					
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	DEL 29 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.					
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DE 2025					
TIPO DE PAGO:	PARCIAL		No.	1	FINAL	X

Señores Subdirección General, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales.

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	CARPETA ORIGINAL (X / N/A)
PROCESO CONTRATISTA		
1.	COMPROBANTES DE ENTRADA CONSUMO GAF-BSPF-F-02 Y ENTRADA DEVOLUTIVO GAF-BSPF-F-03 (Para Contratos de suministros) en los casos que se requiera	N/A
2.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Incluir la información completa y actualizada de la cuenta bancaria)	X
3.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer pago Parcial)	X
4.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL - PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES - de la persona natural/jurídica/ personal ofertado en contratos artísticos. (si aplica) - Planilla integrada en la que consta el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). - Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) - Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredita que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X
5.	FORMATO CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL GTH-SGSST-F-43 (Se anexa en el pago final)	N/A
6.	INFORME DEL CONTRATISTA GJ-CO-F-45	X
7.	INFORME DEL SUPERVISOR (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO) GJ-CO-F-30	X
8.	ACTA DE TERMINACIÓN GJ-CO-F-32	X
9.	ACTA DE LIQUIDACIÓN GJ-CO-F-33	X
10.	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A
11.	SALIDA DE DEVOLUTIVO GAF-BSPF-F-04 Y SALIDA DE CONSUMO AF-BSPF-F-05 – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro)	N/A

VALOR PAGO: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000 m/cte.)

Cordialmente,

 Supervisión JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ		 Contratista MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO	
Firma:			
Nombre:	DIANA PULIDO	CRISTINA ARCE	MARIA ISABEL PABON
Acción:	Apoyo a la Supervisión	Revisión Archivo	Revisión SECOP
Número de radicado (ventanilla única)			Fecha:

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

CUENTA DE COBRO No. 01

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT 822.002.144-3

DEBE A:

MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
C.C. No. 1121906431
NO RESPONSABLE DE IVA

Por concepto de: Pago único al Contrato de prestación de servicios No. 353 del año 2025, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA RARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**. La suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) MCTE INCLUIDO IVA SI ESTE HUBIESE LUGAR**, que corresponde al periodo comprendido entre el 29/10/2025 al 12/11/2025, por servicios prestados en el municipio del Dorado Meta.

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de junio de 2025 no se han utilizado en ningún otro pago.

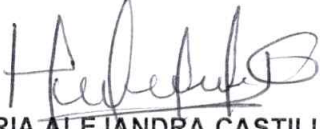
CONCEPTO	MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	VALOR
Prestación de servicios	San Juan de Arama	100%	\$15.000.000
TOTAL			\$ 15.000.000

Para efectos de la retención en la fuente *"manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET"*

Favor realizar la consignación o transferencia a la cuenta de ahorros del Banco Bogotá Nro. **198222283** a mi nombre.

Dado en Villavicencio el primero (1) del mes de diciembre del año 2025.

CONCEPTO	SI	NO	DETALLE
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar pensiones?		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos.
3. ¿Pertenece a un régimen especial o de excepción en salud?		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación
4. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	


MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
C.C. No. 1.121.906.431



Nit. 880.002.984.4
Calle 38 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.906.431 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 198222283, abierta/o desde el 26/4/2015.

Se expide en Bogotá el día 13 del mes de Noviembre del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PAGADO 13/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
Documento	CC1121906431
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	VILLAVICENCIO
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Saldo Cotización	RET	RET P	RET P	TAPE	TAPE	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP	VSP

III. TOTALES

IBC Pension	\$ 2.584.800	IBC Salud	\$ 2.584.800	IBC Riesgos	\$ 2.584.800	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 413.600	Aportes Salud	\$ 323.100	Aportes Riesgos	\$ 13.500	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes Sema	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes Min Educación	\$ 0	Incapacidades, Licencias y Faltas a Favor EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 750.200	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 750.200
-------------	--------------	-----------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	-----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------

Riesgo 3
62.966
pagar

178



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-19, 10:53:00 AM

Tipo Planilla:

N: PLANILLA CORRECCIONES

Número Planilla: 81732564

Nro Planilla Corregida: 81703609

Periodo Cotización:

noviembre de 2025 Periodo Servicio: noviembre de 2025

PAGADO 19/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
Documento	CC1121906431
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	VILLAVICENCIO
Representante Legal	
Total Afiliados	1

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TAE	TAR	VAP	COR	VST	SLN	ROE	LME	VAC	VAP	WCT	IMP	DAE AFP	DAE EPS	DAE CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
CC 1121906431	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO	58	00					A								0	0	0	0	0	(203001) PORVENIR	\$ 2.584.800	\$ 413.600	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.584.800	\$ 323.100	0,322	\$ 2.584.800	\$ 13.500	(MHC-CC) MRCOLUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 790.200																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
CC 1121906431	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO	58	00					C								0	0	0	0	0	(203001) PORVENIR	\$ 2.584.800	\$ 413.600	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.584.800	\$ 323.100	2,496	\$ 2.584.800	\$ 63.500	(MHC-CC) MRCOLUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 790.200																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
III TOTALES																																	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 49.500	\$ 0	\$ 49.500

[Handwritten signature]
20/11/25
Hode.



ANDREA CAROLINA PARDO RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO

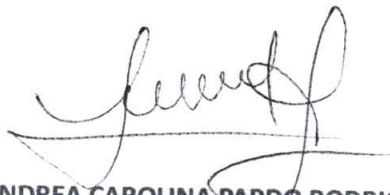
CERTIFICACIÓN

Que la CUENTA DE COBRO número 01 del 25 de Noviembre de 2025, cuyo concepto corresponde al Contrato de prestación de servicios número: N° 353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA PARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META. Presentación artística realizada el 02 de noviembre de 2025 en el municipio de San Juan de Arama Meta. Celebrado entre el Instituto Departamental de Cultura del Meta con NIT 822002144-3 efectuado en favor de Maria Alejandra Castillo Moreno, ubicada en la Manzana B casa 8 serramonte 6, de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, presenta la deducción de las expensas generadas en desarrollo de la ejecución de la actividad económica generadora de los ingresos objeto de cobro en el periodo anteriormente señalado; dando aplicación al decreto 1601-2022 y anexo en la resolución 532 del 2024 – artículo 2 esquema presunción de costos tabla 1. Sección CIU Rev. 4 A.C Actividades Artísticas de Entretenimiento y Recreación; con la tarifa del 56,92% y cumpliéndose así con los presupuestos establecidos en el Art, 107 y 107-1 del Estatuto Tributario tal como a continuación se señala:

VALOR TOTAL FACTURA	
PRESTACION DE SERVICIOS	\$15.000.000
DISCRIMINACION DE EXPENSAS NECESARIAS DURANTE EL PERIODO	*****
Costos de pago viáticos y alimentación:	
• pago de alimentación	\$600.000
• pago de transporte	\$1.238.000
• pago hospedaje	\$500.000
Costo de pago de personal y servicios:	
• Pago de conjunto de base de Música llanera, compuesto por cuatro (4) integrantes, arpa, cuatro, maracas y bajo.	
• Vestuario	\$6.200.000
TOTAL VALOR DE LAS EXPENSAS NECESARIAS DEL PERIODO DE COBRO	\$8.538.000
Valor Neto (Libre de Expensas) IBC	\$6.462.000

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el Art. 135 de la ley 1753 de 2015, que señala el procedimiento a seguir para efectos de realizar aportes al sistema de seguridad social integral, tratándose de trabajadores independientes.

El presente certificado se expide en la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, siendo los veinticinco días (25) días del mes de noviembre del 2025, con destino al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, con NIT 822002144-3



ANDREA CAROLINA PARDO RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO
CC. 1.122.654.260 DE RESTREPO
T.P 313603-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E4C42994C1E78BCE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

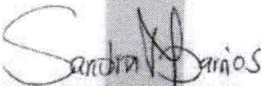
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA CAROLINA PARDO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122654260 de RESTREPO (META) Y Tarjeta Profesional No 313603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

313603-T

ANDREA CAROLINA PARDO RODRIGUEZ
C.C. 1122654260
RES. INSCRIPCION 341 DEL 15/08/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

363267 366203

220351/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.122.654.260**

PARDO RODRIGUEZ
APELLIDOS

ANDREA CAROLINA
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1997**

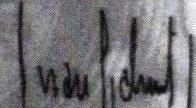
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

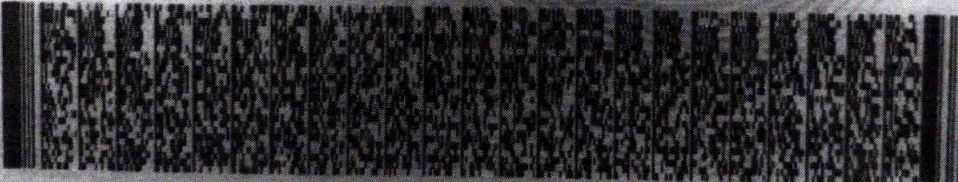
1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-DIC-2015 RESTREPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-5205000-00780472-F-1122654260-20151230 0047895619A 1 46043801

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 1 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)

Contrato N°:	353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025
N° Registro Presupuestal	939 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025
Contratista	MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
Supervisor ó Interventor	JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
Objeto del contrato o convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA RARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Valor total del contrato o convenio	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DIAS
Fecha de Inicio	29/10/2025
Fecha de Finalización	12/11/2025

MODIFICACIONES:		N/A		
CESIÓN:		N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:		N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:		N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		

Funcionamiento		Inversión	X
-----------------------	--	------------------	---

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el **PERIODO PRIMERO FINAL** comprendido del **29 de octubre de 2025 al 12 de noviembre de 2025**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de prestación de servicios artísticos No. **353 de 2025**.

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 2 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las actividades ejecutadas durante el periodo de este informe fueron las que se relacionan a continuación:

1. El contratista deberá garantizar la realización de las presentaciones artísticas y Culturales, según cronograma establecido por el supervisor (a) del contrato.

ITEM No.1

Se garantizo la presentación artística y cultural de la artista MARIA ALEJANDRA CASTILLO en el marco del “XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA”, la presentación artística y cultural se realizó el día 2 de noviembre de 2025 en el municipio de San Juan de Arama Meta en el horario de 2:00am a 3:00 am, llevando la presentación a buen término y satisfacción de los espectadores.

ITEM	DESCRIPCION	FESTIVAL APOYAR	A	CANTIDAD	ARTISTA
1	Garantizar la presentación de un cantante de música llanera, El cantante deberá como mínimo contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con un mínimo de cuatro (04) participaciones y/ presentaciones artísticas en ventos y/o convocatorias locales y/o departamentales y/o nacionales. Contar con el mínimo de un (1) sencillo musical. Cada actividad se solicitará su ejecución según sea la necesidad del Instituto Departamental de Cultura del Meta. TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA-1 HORA	XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA – SAN JUAN DE ARAMA META		1	MARIA ALEJANDRA CASTILLO

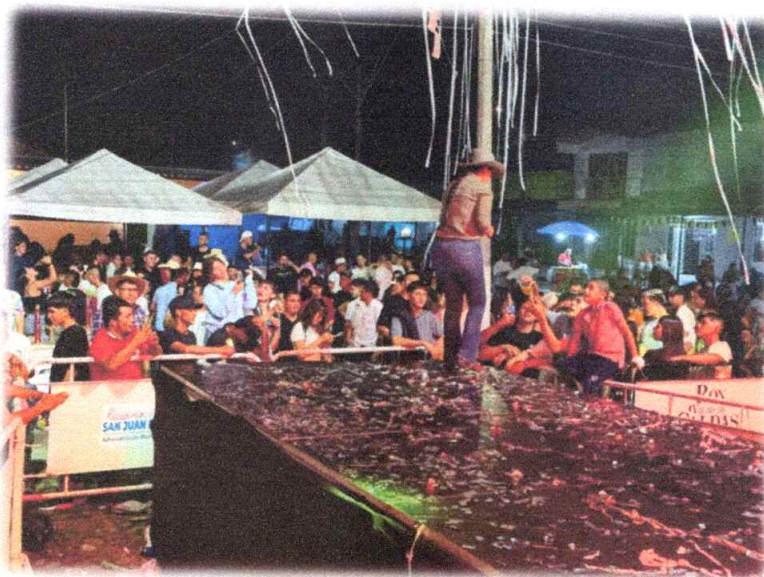
	INFORME DE CONTRATISTA		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025
			PÁGINA: 3 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)



	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 4 DE 11

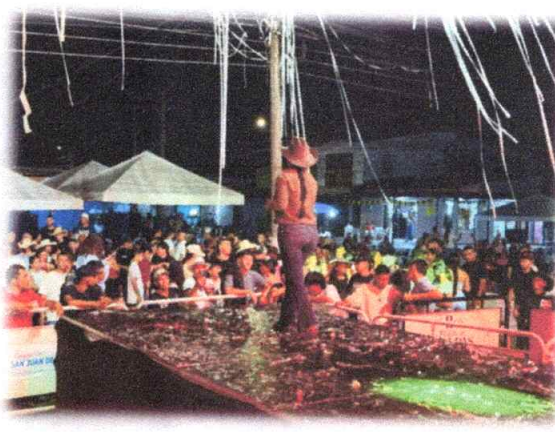
(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)



2. Garantizar una excelente presentación, imagen, puesta en escena y cumplimiento de las presentaciones artísticas y culturales, en la fecha honorario, escenario y lugar designado por la organización y supervisión.

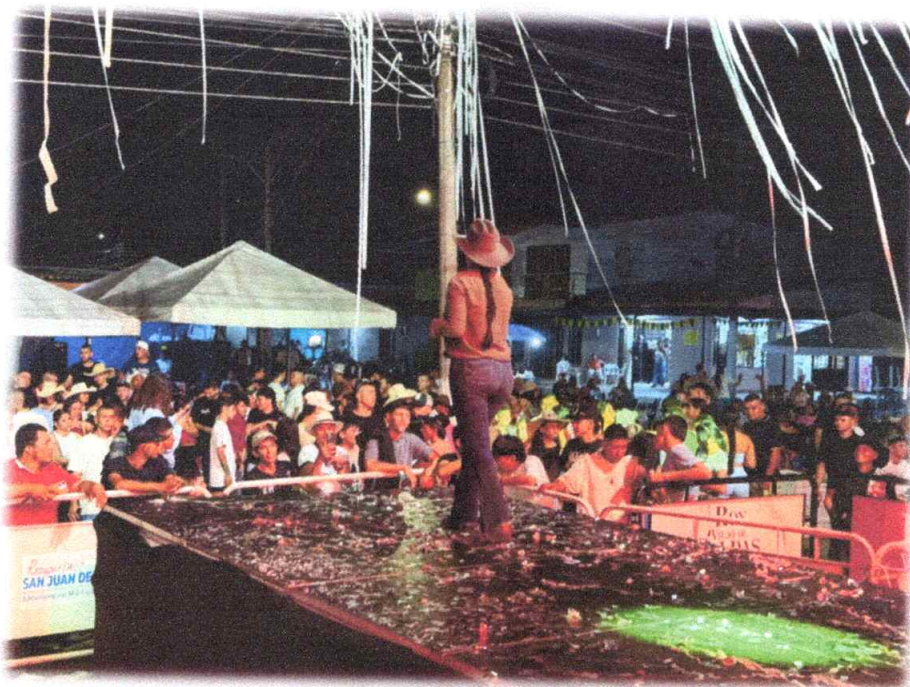
Se garantizó una excelente presentación exhibición, puesta en escena y cumplimiento de las presentaciones artísticas realizadas por la artista, respetando el horario, escenario y lugar designado por la organización y supervisión.

ARTISTA	Lugar	Dia	Hora
Maria Alejandra Castillo	SAN JUAN DE ARAMA	02 de noviembre de 2025	2:00 am-3:00 am



	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 5 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)



3. Garantizar y adjuntar la afiliación y el pago al sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, y de acuerdo al artículo 18 de la 1122 del 2007 y el decreto 1273 del 2018, del artista, músicos, y de más acompañantes verificables que participen en la ejecución del contrato.

Se anexan los respectivos soportes de pago al sistema de seguridad social de María Alejandra Castillo y el certificado de expensas.

4. Allegar el certificado correspondiente de derechos de autor y derechos conexos si esta lo requiere, de conformidad con la ley 1915 de 2018 por la cual se modifica la ley 23 de 1982.

No se allega certificado correspondiente a derechos de autor debido a que la presentación musical de la artista María Alejandra Castillo, fue un apoyo a una actividad organizada por un tercero, solicitada al Instituto Departamental de Cultura del Meta.

5. Realizar la entrega de la consolidación de la población beneficiaria y el de consolidación de generación de empleo en los formatos Institucionales correspondiente.

Se anexan los respectivos formatos de población beneficiaria y generación de empleo debidamente diligenciados, al finalizar el presente informe.

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 6 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)

6. Hacer entrega al supervisor del presente contrato el informe detallado en el formato Institucional por escrito y en medio magnético sobre la presentación en cada uno de los artistas a contratar, anexando registro fotográfico de su presentación artística.

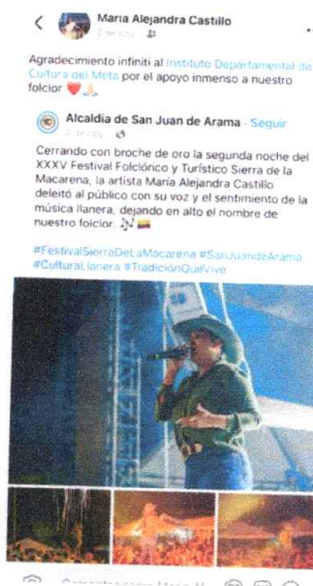
Se anexa el debido informe en medio escrito y magnético CD en el debido formato institucional detallando las actividades realizadas anexando el registro fotográfico de la presentación artística.

7. Dar los créditos al Instituto Departamental de Cultura del Meta como ente promotor del evento.

Se dieron los respectivos créditos al Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación del Meta en las redes sociales de la artista y en la tarima en vivo, como se puede evidenciar en el video adjuntado en el CD anexo a este informe.

8. Realizar la divulgación en redes sociales de su participación artística y cultural, etiquetando las redes sociales institucionales del instituto de cultura del Meta.

Se garantizó la divulgación y promoción de la exhibición cultural apoyada por el Instituto Departamental de Cultura del Meta por medio de mis redes sociales.

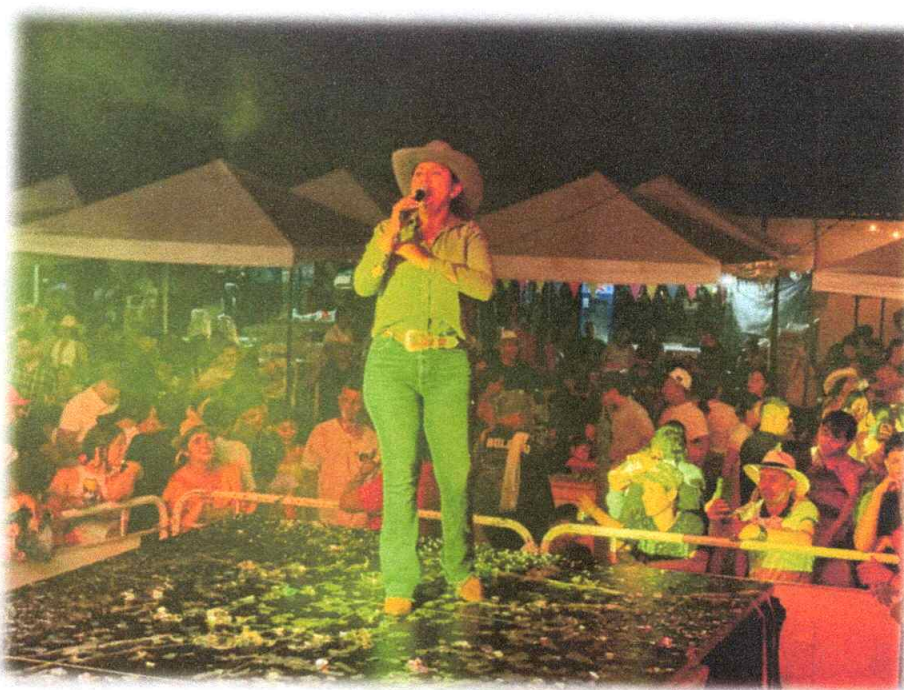


9. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.

Durante el presente periodo ejecutado se ha garantizado a perfección la ejecución de la presentación artística requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.

	INFORME DE CONTRATISTA		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025
			PÁGINA: 7 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)



	INFORME DE CONTRATISTA		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025
		PÁGINA: 8 DE 11	

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)

10. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.

Se acataron las distintas recomendaciones realizadas llevando a buen término la ejecución parcial del mismo. ✓

11. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

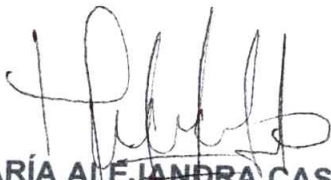
Se realizó a buen término la ejecución del contrato dando una buena imagen a los espectadores de los distintos espectáculos. ✓

12. Realizar el pago oportuno a cada uno de los artistas, según la cotización presentada por ellos y adjuntar el paz y salvo correspondiente.

Dentro de la cotización presentada, solo se contempla la presentación del cantante solista, por tal razón no se anexan paz y salvos.

Realicé el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo **No. 1** del presente informe. ✓

En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo de mes de **NOVIEMBRE de 2025**, según las obligaciones del contrato. ✓



MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
C.C 1121906431
CEL: 3133830865

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 9 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)

REGISTRO FOTOGRAFICO



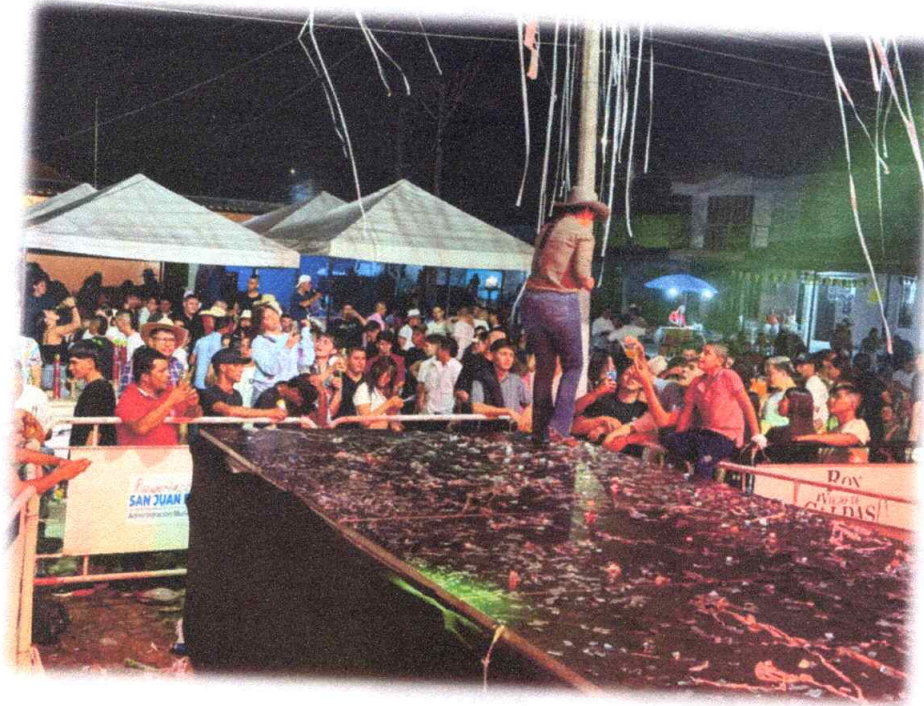
	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 10 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)



	INFORME DE CONTRATISTA		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 11/04/2025
			PÁGINA: 11 DE 11

(MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO)
INFORME FINAL PERIODO N°01 (29/10/2025 – 12/11/2025)



FORMATO CONSOLIDADO ESTADISTICO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA

CÓDIGO:
GJ-CO-F-47

VERSIÓN
3

FECHA:
Febrero de 2021

PÁGINA:
1 DE 1

NOMBRE
IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO

MARIA ALEJANDRA CASTILLO
1121906431
VILLAVICENCIO

1. DATOS DEL CONTRATISTA

MUNICIPIO(S)

SAN JUAN DE ARAMA

2. POBLACIÓN BENEFICIARIA

MUNICIPIO(S)	GRUPOS ETARIOS										GRUPOS POBLACIONALES					TOTAL			
	PRIMERA INFANCIA (0 A 5)		INFANCIA (6 A 12)		ADOLESCENTES (13 A 17)		JÓVENES (18 A 26)		ADULTOS (27 A 59)		PERSONAS MAYORES (60 AÑOS EN ADELANTE)		CON DISCAPACIDAD	VÍCTIMAS	LGTBI			AFRODESCEN DIENTES	INDÍGENAS
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F				M	F		
SAN JUAN DE ARAMA					12	15	50	45	150	140	12	10						224	210
TOTAL					12	15	50	45	150	140	12	10						224	210

FIRMA CONTRATISTA

		FORMATO INFORME DE GENERACIÓN DE EMPLEO	
CÓDIGO: GFDPA-F-24		VERSIÓN 02	PÁGINA: 1 DE 1
FECHA: Mayo de 2019			

1. DATOS DEL CONTRATISTA									
NOMBRE		MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO							
IDENTIFICACIÓN:		CC. 1121906431							
MUNICIPIO		VILLAVICENCIO							
ZONA	URBANA	☒	MANZANA B CASA 8 SERRAMONTE 6						
	RURAL	☐	CENTRO POBLADO	☐	VEREDA	☐	INSPECCIÓN	☐	
TELÉFONO/CELULAR		3133830865		CORREO ELECTRÓNICO		alejita_3890@hotmail.com			
2. DATOS DEL CONTRATO									
CONTRATO N°	353	FECHA DEL CONTRATO		29/10/2025		QUINCE DIAS			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA RARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META								
VALOR TOTAL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)		ÁREA		MUSICA				
SUPERVISOR	JORGE EDUARDO CRUZ CURZ		FECHA PRESENTACIÓN		29/10/2025 al 12/11/2025				
3. GENERACIÓN DE EMPLEO									
POBLACIÓN	MANO DE OBRA DIRECTA		MANO DE OBRA INDIRECTA		EDAD PROMEDIO				
	CALIFICADA	NO CALIFICADA	CALIFICADA	NO CALIFICADA					
Con discapacidad	M	H	M	H	M	H	M	H	
Víctimas/Desplazados									
Afrodescendientes									
Indígenas									
Población LGTBI									
Otros	4						2	3	24 27
Firma Contratista		Firma Supervisor							

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 1 DE 5

Villavicencio, 01 de diciembre de 2025

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025
PERIODO N°1 Del 29 de octubre de 2025 al 12 de noviembre de 2025

OBJETIVO DEL INFORME FINAL: Mantener informado al Instituto Departamental de Cultura del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS		
CONTRATISTA:	MARÍA ALEJANDRA CASTILLO MORENO		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA PARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) MCTE, INCLUIDO IVA, SI AESTE HUBIESE LUGAR.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIO:	29/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	12/11/2025		
SUPERVISOR:	JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ		
FECHA DEL INFORME:	01 de diciembre de 2025		
MODIFICACIONES:	N/A		
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante su cláusula decima del contrato de Prestación de servicios artísticos No 353 de 2025, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERÍODO FINAL** que va del **29 de octubre al 12 de noviembre de 2025** en los siguientes aspectos:

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 2 DE 5

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las actividades ejecutadas durante el periodo de este informe fueron las que se relacionan a continuación:

1. El contratista deberá garantizar la realización de las presentaciones artísticas y Culturales, según cronograma establecido por el supervisor (a) del contrato.

El contratista garantizó la presentación artística y cultural, en el marco del Festival Folclórico y Turístico Sierra de la Macarena, la presentación se realizó el día 02 de noviembre del 2025 en el municipio de San Juan de Arama Meta, en el horario de 2:00am a 03:00am, llevando la presentación a buen término y satisfacción de los espectadores.

2. Garantizar una excelente presentación, imagen, puesta en escena y cumplimiento de las presentaciones artísticas y culturales, en la fecha horario, escenario y lugar designado por la organización y supervisión.

El contratista garantizó una excelente presentación, puesta en escena y cumplimiento de la presentación artística realizada.

ARTISTA	Lugar	Dia	Hora
María Alejandra Castillo	SAN JUAN DE ARAMA	02 de noviembre de 2025	2:00 am

3. Garantizar y adjuntar la afiliación y el pago al sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, y de acuerdo al artículo 18 de la 1122 del 2007 y el decreto 1273 del 2018, del artista, músicos, y de más acompañantes verificables que participen en la ejecución del contrato.

El contratista anexa los respectivos soportes de pago al sistema de seguridad social del contratista.

4. Allegar el certificado correspondiente de derechos de autor y derechos conexos si esta lo requiere, de conformidad con la ley 1915 de 2018 por la cual se modifica la ley 23 de 1982.

La contratista no allega certificado correspondiente a derechos de autor debido a que la presentación musical de la artista María Alejandra Castillo, fue un apoyo a una actividad organizada por un tercero, solicitada al Instituto Departamental de Cultura del Meta.

5. Realizar la entrega de la consolidación de la población beneficiaria y el de consolidación de generación de empleo en los formatos Institucionales

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 3 DE 5

correspondiente.

El contratista anexa los respectivos formatos de población beneficiaria y consolidación de empleo correspondientes al contrato No. 353 del 2025.

- 6. Hacer entrega al supervisor del presente contrato el informe detallado en el formato Institucional por escrito y en medio magnético sobre la presentación en cada uno de los artistas a contratar, anexando registro fotográfico de sus presentaciones artísticas.**

El contratista anexa el debido informe en medio escrito y magnético en el debido formato institucional detallando las actividades realizadas, anexando el registro fotográfico de la presentación artística realizada.

- 7. Dar los créditos al Instituto Departamental de Cultura del Meta como ente promotor del evento.**

El contratista dio los créditos al Instituto Departamental de Cultura del Meta y la Gobernación del Meta como entidades promotoras de los eventos.

- 8. Realizar la divulgación en redes sociales de su participación artística y cultural, etiquetando las redes sociales del instituto de cultura del Meta.**

El contratista garantizó la divulgación y promoción de la presentación cultural apoyada por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, por medio de las redes sociales Instagram y Facebook de María Alejandra Castillo y @marialecastillomusic

- 9. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.**

Durante el presente periodo ejecutado el contratista ha garantizado a perfección la ejecución de la presentación artística requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.

- 10. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.**

El contratista acató las distintas recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato llevando a buen término la ejecución total del contrato.

- 11. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.**

El contratista realizó a buen término la ejecución final del contrato dando una buena imagen a los espectadores del espectáculo.

- 12. Realizar el pago oportuno de cada uno de los artistas, según la cotización presentada por ellos y adjuntar el paz y salvo correspondiente.**

El contratista, dentro de la cotización presentada, solo ofrece sus servicios como cantante solista, por lo cual no se anexan paz y salvos.

197

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 4 DE 5

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 100%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	MES	
	NOVIEMBRE	NOVIEMBRE
Periodo Cotizado		
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$2.584.800	\$0
Número de Planilla	81703609	81732564
Valor pagado en SALUD	\$323.100	\$0
Valor pagado en PENSIÓN	\$413.600	\$0
Valor pagado en ARL	\$13.500	\$49.500
Valor pagado en Caja de Compensación Familiar	\$ 0	\$0

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO AUTORIZADO CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME	\$ 15.000.000	29/10/2025 al 12/11/2025	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0	-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.000.000	29/10/2025 al 12/11/2025	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

198

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 11/04/2025	PÁGINA: 5 DE 5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO N°1** comprendido del **29 DE OCTUBRE DE 2025 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025** el contratista:

Cumplimiento	Si	No
Presenta informe con las actividades y el objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y acredita certificaciones con el pago del sistema de seguridad social correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025.	X	

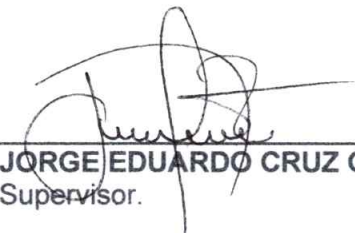
Nota: Se debe seleccionar sí o no de acuerdo al cumplimiento del contratista

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000,00)**.

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2025.


JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
Supervisor.

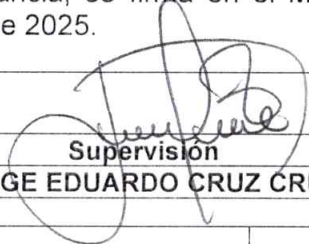
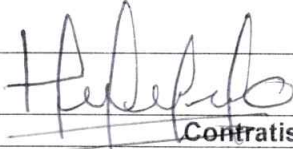
Revisó:
Diana Marcela Pulido.
CPS IDCIM

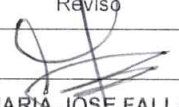
	ACTA DE TERMINACIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-32	VERSIÓN: 04	FECHA: 03/10/2025	PÁGINA 1 DE 1

ACTA DE TERMINACION CONTRATO N° 353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025	
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT	822.002.144-3
No. CONTRATO	353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
NIT N°/ CC	1.121.906.431
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA RARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) INCLUIDO IVA SI ESTE HUBIESE LUGAR
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUPERVISOR	JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
FECHA INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A

En el Municipio de Villavicencio, el primero (1) del mes de diciembre de 2025 se reunieron **JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ** como **SUPERVISOR** Y **MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO**, como **CONTRATISTA** suscriben la presente acta de **TERMINACIÓN**, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales del contrato en mención con fecha de terminación el día doce (12) de noviembre de 2025, por cumplimiento de las actividades establecidas en el acuerdo y del objeto del mismo.

Para constancia, se firma en el Municipio de Villavicencio Meta el primero (01) del mes de diciembre de 2025.

	
Supervisión	Contratista
JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ	MARIA ALEJANDRA CASTILO

	Proyectó	Revisó
Firma:		
Nombre:	DIANA PULIDO	MARIA JOSE FALLA
Cargo:	CPS Operativa	CPS Jurídica

	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-33	VERSIÓN: 03	FECHA: 15/09/2025	PÁGINA 1 DE 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025	
CONTRATANTE NIT	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META 822.002.144-3
No. CONTRATO	353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
NIT N°/ CC	1.121.906.431
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA RARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) INCLUIDO IVA SI ESTE HUBIESE LUGAR.
PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
SUPERVISORA INTERVENTOR	JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
FECHA INICIO:	29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACION:	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICION No.0X	N/A
PRORROGA No.0X	N/A
FECHA INICIO PRORROGA No. 0X	N/A
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA No. 0X	N/A

En el Municipio de Villavicencio, el primero (01) del mes de diciembre de 2025, se reunieron **JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ** como **SUPERVISOR** y **MARIA ALEJANDRA CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.906.431 como **CONTRATISTA** y **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO** Director según decreto No. 574 del 06 de diciembre de 2024, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo N° 001 del 13 de mayo de 2019, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. **353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025**, y de acuerdo con lo siguiente:

Consideraciones;

Que el día veintinueve (29) de octubre de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios artísticos N°. 353-2025, para el desarrollo del objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA RARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META" con la señora **MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO**.

1. Que mediante comunicado de fecha del veintinueve (29) de octubre de 2025, se designó como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales artísticos No.353 de 2025 al Mtro. **JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ** en su calidad de Asesor musical.

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 Brr. Porvenir -Teatro la Vorágine
Teléfono: 01800931215 – celular: 3151491141
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-33	VERSIÓN: 03	FECHA: 15/09/2025	PÁGINA 2 DE 2

2. Que el día 29 de octubre de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales artísticos N° 353 del 29 de octubre de 2025.
3. Que el Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales artísticos presentó el siguiente balance financiero:

Valor inicial del Contrato		
Saldo a favor del Contratista	\$15.000.000	\$15.000.000
Saldo a favor de la entidad		\$0
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y por tanto existe equilibrio económico del contrato.

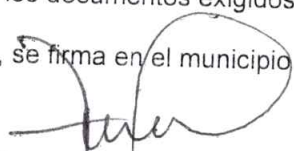
En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes;

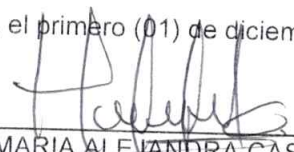
ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales artísticos N° 353 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025. Cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTISTICA DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO XXXV FESTIVAL FOLCLORICO Y TURISTICO SIERRA DE LA MACARENA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA RARA EL IMPULSO DE ECONOMIAS DEL SECTOR EN EL DEPARTAMENTO DEL META** con la señora **MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado.

SEGUNDO: El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará a la contratista la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR**, previa presentación de los documentos exigidos para el respectivo pago.

Para constancia, se firma en el municipio de Villavicencio, el primero (01) de diciembre de 2025.


 LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
 DIRECTOR
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL
 DE CULTURA DEL META
 ORDENADOR DEL GASTO


 MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
 CONTRATISTA


 JORGE EDUARDO CRUZ CRUZ
 SUPERVISOR

Revisión jurídica	Revisión financiera
MAURICIO LONDOÑO	HUGO CARRERO
CPS	CPS
IDCM	IDCM